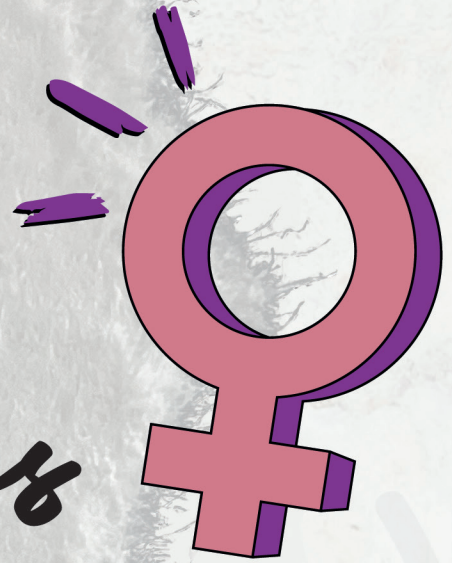




COMUNH COMUNIDAD DE MUJERES
UNIDAS POR HONDURAS




Derechos de las mujeres

EN DISPUTA:

una mirada feminista de la
RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO HONDUREÑO

NOSOTRAS
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA
CIUDADANÍA ACTIVA DE LAS MUJERES EN HONDURAS



The background of the page is a photograph of a weathered, textured wall, possibly made of concrete or stone, showing signs of aging and discoloration. Overlaid on this image is a semi-transparent geometric pattern consisting of several thick, grey lines that intersect to form a series of triangles and quadrilaterals, creating a grid-like structure across the entire page.

«La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la AECID, Su contenido es responsabilidad exclusiva del consorcio CESPAD, CEMH, Oxfam y no necesariamente refleja los puntos de vista de la AECID».

Derechos de las mujeres

EN DISPUTA:

una mirada feminista de la RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO HONDUREÑO

ANNA SARONY BARAHONA

Autora

DULCE DAVIS

Coordinadora de la investigación

CLAUDIA MENDOZA

Edición y estilo

ARLETH RIVERA

Diseño y diagramación

Junio, 2026. Tegucigalpa, Honduras

Contenido

6 I. Introducción

8 II. Metodología

9 III. Las derechas contemporáneas y la cuestión de género: referencias regionales para comprender el nuevo gobierno hondureño

12 La jerarquía de prioridades y los derechos de las mujeres

12 El desarrollo entendido como crecimiento económico

13 Mujeres beneficiarias, no sujetas de derechos

14 Instituciones existen, prioridad política no

15 ¿Quién define las prioridades del Estado? Masculinización del poder

16 IV. Análisis por cada pilar de la agenda política de las mujeres.

16 Pilar I. Fortalecimiento institucional y presupuesto con perspectiva de género

16 Institucionalización de la igualdad de género en la estructura estatal

17 Transversalización y financiamiento de la agenda de género

17 Entre reconocimiento institucional y capacidad transformadora

19 Pilar II. La violencia y barreras para el acceso a la justicia

19 Persistencia de la violencia contra las mujeres

20 Fortalecimiento de la respuesta punitiva y judicial

20 Algunas deudas pendientes

21 La centralidad de la respuesta punitiva

21 La prevención continúa ocupando un lugar secundario

21 Avances normativos y desafíos pendientes

23 Pilar III. Salud sexual y autonomía reproductiva

23 Incrementos sin respuestas para las mujeres

24 La salud de las mujeres enfocada en la función reproductiva

25 Los derechos sexuales y reproductivos continúan siendo objeto de disputa

26 Autonomía reproductiva: avances limitados y desafíos persistentes

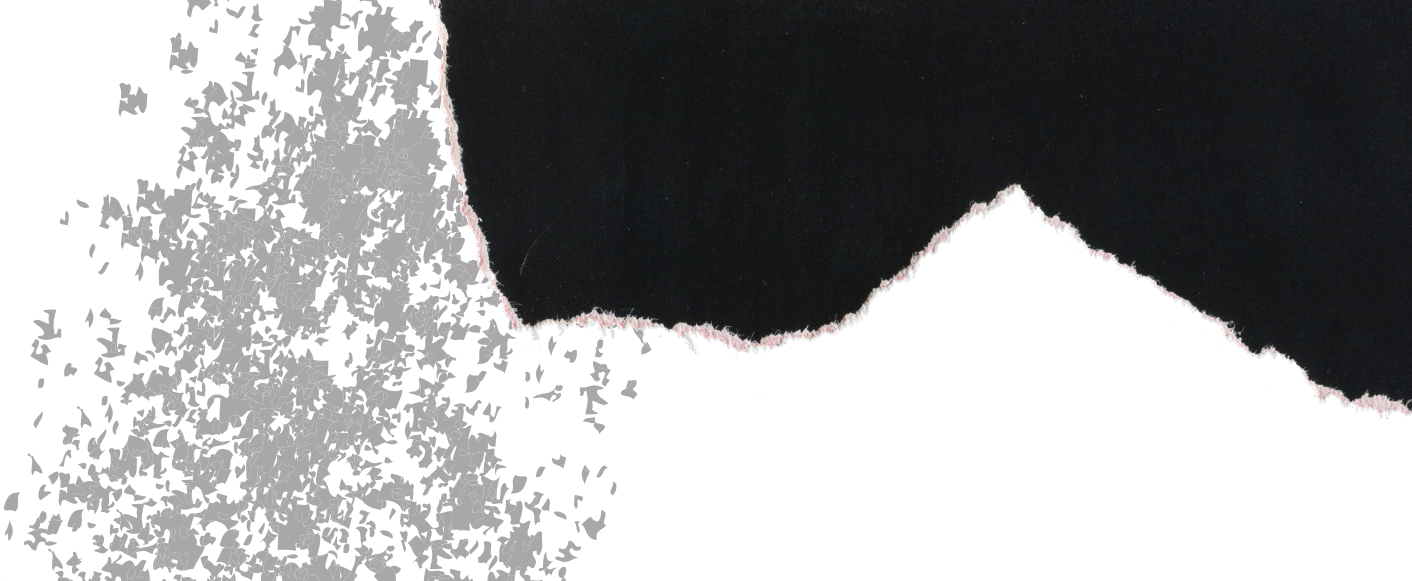
27	Pilar IV. Educación laica y gratuita
27	Las prioridades gubernamentales en materia educativa
27	Persistencia de brechas y desafíos en el acceso a la educación
28	La educación sexual como espacio de disputa sobre valores y derechos
29	Implicaciones para la igualdad y la autonomía de las mujeres
30	Pilar V. Participación y acceso al poder
30	Avances y brechas en la representación política de las mujeres
31	Medidas institucionales para promover la participación política
31	La persistencia de estructuras masculinizadas de poder
33	Los desafíos para una participación política sustantiva
34	Pilar VI. Autonomía económica
34	Inserción laboral en condiciones de desigualdad
35	Empleo y crecimiento como prioridades de la acción estatal
36	Los límites de una estrategia centrada en el empleo
37	Pilar VII. Trabajo de cuidados
37	La persistencia de una distribución desigual de los cuidados
37	Avances incipientes hacia una política pública de cuidados
38	Los cuidados como una responsabilidad trasladada a las familias/ mujeres
39	Pilar VIII. Medio ambiente, recursos naturales y medios de vida
39	Desigualdades persistentes en el acceso a recursos y medios de vida
40	Entre el apoyo a las mujeres rurales y la promoción de inversiones estratégicas
41	Tensiones entre crecimiento económico y derechos territoriales
42	Derechos territoriales, autonomía económica y defensa del territorio
43	V. Cuadro resumen con los principales hallazgos por cada pilar de la agenda
45	VI. Conclusiones
46	VII. Recomendaciones

I. Introducción

La revisión de los primeros meses del gobierno de Nasry Asfura permite identificar el lugar que ocupan las mujeres y la igualdad de género dentro de la actual reconfiguración del Estado hondureño. **El análisis realizado evidencia la consolidación de un modelo de gobernabilidad que prioriza el crecimiento económico, la atracción de inversiones, la seguridad y la austeridad administrativa como principales ejes de la acción estatal.** En este contexto, *las demandas históricas de las mujeres aparecen subordinadas a otras prioridades consideradas estratégicas para el desarrollo nacional; se reproduce así una lógica en la que la igualdad de género mantiene un lugar secundario dentro de la agenda pública.*

Los hallazgos muestran que **no existe un desmantelamiento explícito de la institucionalidad de género** construida durante las últimas décadas. Al contrario, permanecen vigentes mecanismos como la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), la Política Nacional de la Mujer, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género y los instrumentos de etiquetado y marcaje presupuestario con perspectiva de género. Asimismo, *se observan avances en materia de institucionalización formal, expresados en la continuidad de estructuras, políticas y herramientas orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.*

Sin embargo, estos avances formales conviven con limitaciones estructurales que restringen su capacidad transformadora. La sola existencia de planes, normativas, presupuestos etiquetados y estructuras administrativas no se traduce



necesariamente en mejoras sustantivas para la vida de las mujeres. ***Persiste una brecha profunda entre el reconocimiento formal de los derechos y la capacidad efectiva del Estado para garantizarlos, particularmente en ámbitos como la prevención de la violencia, la autonomía económica, la participación política, el acceso a la justicia y los derechos sexuales y reproductivos.*** A esto se suma, la persistencia de patrones tradicionales en la distribución del poder político, donde los espacios de decisión estratégica continúan dominados mayoritariamente por hombres y las desigualdades de género son abordadas, casi exclusivamente, desde enfoques administrativos, asistenciales o de protección social.

Otro elemento relevante es la continuidad de marcos discursivos conservadores que influyen directamente en la definición de las prioridades públicas. *La centralidad otorgada a la familia tradicional, la maternidad y a determinados valores religiosos limita la incorporación de agendas vinculadas con la autonomía corporal, los derechos sexuales y reproductivos, y otras reivindicaciones históricas impulsadas por los movimientos feministas.* En conjunto, las tendencias identificadas muestran un escenario caracterizado por la coexistencia de avances institucionales formales y persistentes obstáculos para alcanzar la igualdad sustantiva. La actual administración no parece orientarse a desmontar la institucionalidad de género, pero tampoco evidencia una estrategia integral capaz de colocar los derechos de las mujeres en el centro de las prioridades nacionales. Esta tensión entre la continuidad institucional y una limitada voluntad transformadora constituye uno de los principales rasgos que define la relación entre el Estado, las mujeres y la igualdad de género en el actual contexto hondureño.



II. Metodología

El presente informe tiene un carácter descriptivo e interpretativo y busca analizar la situación de los derechos de las mujeres en el marco de la actual reconfiguración del Estado hondureño. Para ello, se desarrolló una rigurosa revisión documental orientada a identificar las principales tendencias, decisiones políticas, prioridades gubernamentales y transformaciones institucionales observadas durante los primeros meses de gobierno.

La investigación se sustentó en el análisis de fuentes secundarias, incluyendo documentos oficiales, marcos normativos, presupuestos públicos, planes de gobierno e informes institucionales. Asimismo, se examinaron estadísticas nacionales, estudios especializados, publicaciones de organismos internacionales, informes de organizaciones de mujeres y de derechos humanos, así como información de medios de comunicación y plataformas de monitoreo desarrolladas por el proyecto.

El análisis se realizó desde un enfoque de género, de derechos humanos e interseccionalidad, reconociendo que las desigualdades que enfrentan las mujeres están condicionadas por factores interconectados como la edad, el territorio, la condición socioeconómica, la pertenencia étnica y otras formas de exclusión. De igual forma, se incorporó la perspectiva del neoinstitucionalismo, para examinar cómo la gestión estatal, a partir de la distribución del poder y la toma de decisiones, influye en las posibilidades de avance o retroceso de los derechos de las mujeres.

Finalmente, la información recopilada fue organizada y analizada tomando como base los ejes principales de la Agenda Política de las Mujeres y Feministas en Honduras, lo que permitió identificar con claridad las tendencias, tensiones, oportunidades y desafíos para la igualdad de género en el actual contexto político e institucional.

III. Las derechas contemporáneas y la cuestión de género:

referencias regionales para comprender el nuevo gobierno hondureño

Uno de los elementos más visibles en los diversos procesos políticos de América Latina durante los últimos años ha sido la creciente centralidad adquirida por las disputas en torno al género y la sexualidad (Berdondini & Vinuesa, 2024)¹. *Las narrativas antigénero han ocupado un lugar relevante en la movilización y consolidación de proyectos políticos conservadores, convirtiéndose en mecanismos eficaces para construir identidades colectivas, delimitar adversarios políticos y promover visiones específicas sobre el orden social, la familia y la ciudadanía.*

En estos contextos, los debates sobre igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual y autonomía corporal dejan de ser considerados únicamente asuntos sectoriales. Por el contrario, se transforman en los principales espacios de disputa sobre el modelo de sociedad, ciudadanía y democracia que se pretende construir (Corrêa, Paternotte y Kuhar, 2018; Brown, 2019; Kováts y Pöim, 2015)². Como resultado, las demandas de las mujeres y de las diversidades sexuales adquieren una centralidad particular dentro de los conflictos culturales y políticos impulsados por sectores conservadores.

Estas dinámicas no responden de forma exclusiva a procesos nacionales; obedecen a configuraciones transnacionales y transreligiosas que articulan a actores políticos, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento, fundaciones, movimientos religiosos y sectores económicos. Estas redes intercambian recursos, discursos, estrategias de comunicación y repertorios de movilización para difundir narrativas comunes sobre la familia, la sexualidad, la educación y los derechos de las mujeres.

1 Berdondini, Mariana, y Lucía Vinuesa. 2024. "La ideología de género y el ascenso de La Libertad Avanza en Argentina. A 100 días de gobierno." *Letras (Lima)* 95 (141): 188-203. <https://doi.org/10.30920/letras.95.141.12>

2 Brown, Wendy. 2019. *In the Ruins of Neoliberalism: The Rise of Antidemocratic Politics in the West*. New York: Columbia University Press.

Un rasgo distintivo de este fenómeno es la convergencia de actores provenientes de distintas tradiciones religiosas y políticas. Actualmente es posible observar alianzas entre sectores católicos conservadores, iglesias evangélicas y pentecostales, grupos religiosos de distintas denominaciones e incluso actores no religiosos que coinciden en la defensa de valores asociados a la familia tradicional, la maternidad, el orden moral y determinados modelos de organización social.

En el caso hondureño, estas dinámicas no pueden entenderse únicamente como resultado del gobierno actual. *Diversos elementos de la presente reconfiguración del Estado tienen sus antecedentes directos en los procesos impulsados durante los gobiernos del Partido Nacional, particularmente bajo las administraciones de Juan Orlando Hernández. Durante ese período se consolidó una visión de desarrollo centrada en la inversión privada, la seguridad, la militarización de amplias áreas de la vida pública, la concentración de poder en el Ejecutivo y el fortalecimiento de alianzas entre las élites políticas, económicas y religiosas.* Paralelamente, se institucionalizaron discursos conservadores en torno a la familia, la sexualidad y los derechos reproductivos, lo que contribuyó a bloquear el avance de las agendas vinculadas a la igualdad de género y la diversidad sexual.

Desde esta perspectiva, la actual administración no representa una ruptura completa con procesos anteriores, sino la profundización y actualización de tendencias estructurales que ya venían configurándose en el país. La diferencia radica en que estos enfoques cuentan hoy con mayores capacidades institucionales, control político y recursos estatales para consolidarse como ejes centrales de la acción gubernamental. Esto permite que prioridades como la inversión, el crecimiento económico, la seguridad y la protección de la familia adquieran una posición más central en la agenda pública.

Como han señalado Corrêa, Paternotte y Kuhar (2018), Brown (2019) y Kováts y Põim (2015)³, *este tipo de procesos no necesariamente implican la eliminación de las políticas de igualdad o la exclusión total de las mujeres de la agenda pública. Más bien, suelen promover una redefinición de su papel social, reforzando su vinculación subordinada a la maternidad, los cuidados y la familia, mientras que los temas relacionados con la autonomía corporal, la redistribución del poder y los derechos sexuales y reproductivos enfrentan las mayores resistencias para consolidarse como prioridades estatales.*

3 ÍDEM 2

DIAGRAMA #1.

Cadena de transformación del conflicto de género en las derechas contemporáneas.

GÉNERO Y SEXUALIDAD



Comprender estas dinámicas resulta fundamental para interpretar los hallazgos que se presentan en los capítulos siguientes. Más que analizar acciones aisladas, el objetivo es identificar cómo las prioridades, alianzas y decisiones que actualmente orientan al Estado hondureño configuran ventanas de oportunidades o limitaciones severas para el avance de los derechos de las mujeres y la construcción de una igualdad sustantiva.

A fin de cuentas, **la reconfiguración del Estado no implica su desaparición en sí misma, sino un proceso de transformación político-institucional mediante el cual el aparato estatal altera sus leyes, funciones y prioridades para legalizar y operativizar las demandas del capital global dentro de su territorio (Sassen, 2010)⁴.** Este reordenamiento puede manifestarse de manera muy sutil a través de nuevas prioridades presupuestarias, giros en el discurso oficial, alianzas políticas y mecanismos de gobernanza que modifican el lugar que los distintos temas y actores ocupan dentro de la agenda pública, tal como se observa en el caso hondureño.

⁴ Saskia Sassen, (s.f). Nueva geografía política. Un nuevo campo transfronterizo para actores públicos y privado. Encontrado en https://sindominio.net/arkitzean/multitudes/multitudes3/nueva_geografia_politica.htm

La jerarquía de prioridades y los derechos de las mujeres

La orientación de los primeros meses del gobierno de Nasry Asfura permite identificar tendencias clave para comprender el lugar que ocupan los derechos de las mujeres dentro de la actual reconfiguración del Estado hondureño. Más allá de medidas específicas o acciones puntuales, el análisis de los discursos, las prioridades y las decisiones gubernamentales evidencia una matriz ideológica particular al momento de entender el desarrollo, el papel del Estado y las responsabilidades públicas frente a las desigualdades sociales.

El desarrollo entendido como crecimiento económico

Los primeros meses de la administración de Nasry Asfura muestran una orientación gubernamental fuertemente volcada hacia la promoción de la inversión privada, el crecimiento económico, la generación de empleo, el desarrollo de infraestructura y la seguridad como principales motores del desarrollo nacional. **Esta visión no constituye una novedad dentro del contexto hondureño. Por el contrario, representa la continuidad de un modelo de gestión estatal que se ha consolidado en las últimas administraciones y que concibe el desarrollo fundamentalmente desde parámetros macroeconómicos, empresariales y de eficiencia administrativa.**

Una de las expresiones más claras de esta visión se encuentra en la propia narrativa presidencial. La afirmación de **que “Honduras debe ser gestionada como una empresa”⁵**

DIAGRAMA #2.

Orden de prioridades en el Gobierno de Nasry Asfura

PRIORIDAD



⁵ TV Azteca Honduras, 2026. Discurso del presidente Nasry Asfura en la Cumbre Iberoamericana de Turismo. Encontrado en <https://www.facebook.com/watch/?v=1029545156165642>

Resume una forma corporativa de comprender el papel del Estado, en el cual la productividad, la competitividad, la inversión y los rendimientos económicos adquieren una posición de privilegio absoluto dentro de la acción gubernamental. *Bajo esta lógica, el éxito de la gestión pública tiende a medirse principalmente de manera cuantitativa a partir de indicadores económicos, niveles de inversión de capital, empleo formal generado y ejecución de infraestructura.*

Si bien el crecimiento económico constituye un factor importante para mejorar las condiciones materiales de vida de la población, esta visión asume de forma lineal que los beneficios del desarrollo alcanzarán de manera automática a todos los sectores sociales. Sin embargo, **la evidencia acumulada demuestra que el crecimiento económico por sí solo no garantiza la reducción de las brechas de género ni transforma las relaciones de poder que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.**

Mujeres beneficiarias, no sujetas de derechos

Cuando las prioridades estatales se organizan de forma predominante alrededor de objetivos económicos, surge una pregunta fundamental: ¿qué lugar ocupan las mujeres dentro de esta visión de desarrollo? El análisis de los discursos, propuestas y acciones impulsadas durante los primeros meses de gobierno muestra que *las mujeres aparecen frecuentemente mencionadas en la narrativa oficial como parte de los sectores "beneficiarios" del crecimiento económico, pero rara vez son reconocidas como sujetas políticas de derechos con demandas específicas de igualdad, redistribución del poder o transformación de las desigualdades estructurales.*

La inclusión de las mujeres en el discurso gubernamental suele estar vinculada a su incorporación al mercado laboral, el emprendimiento microempresarial, el acceso a programas sociales o a su papel tradicional dentro de la familia. En contraste, reciben atención marginal los temas estructurales relacionados con la autonomía económica real, la redistribución de los cuidados, la participación política en espacios de decisión estratégica, la violencia basada en género y, de manera más crítica, los derechos sexuales y reproductivos.

Esta aproximación resulta consistente con las tendencias regionales analizadas, donde las agendas de igualdad de género mantienen reconocimiento institucional, pero enfrentan serios obstáculos para consolidarse como ejes estratégicos del Estado. Como señalan Corrêa, Paternotte y Kuhar (2018)⁶, las mujeres suelen ser incorporadas dentro de marcos más amplios vinculados a la familia, la protección social o la productividad, reduciendo la capacidad transformadora de las políticas de igualdad.

Instituciones existen, prioridad política no

Uno de los hallazgos más relevantes de este análisis es que el principal desafío para los derechos de las mujeres en Honduras no radica en la ausencia absoluta de una institucionalidad de género. El país cuenta actualmente con mecanismos, políticas e instrumentos diseñados para promover la equidad tales como la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer), la Política Nacional de la Mujer, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género, las unidades de género en las distintas instituciones públicas y mecanismos de seguimiento presupuestario con enfoque de género.

DIAGRAMA #3.

Reconocimiento institucional \neq Capacidad Transformadora

**Reconocimiento
Institucional**

L 24,512 millones marcados



**Capacidad
Transformadora**

Resultados equivalentes
en igualdad sustantiva

Existe una institucionalidad de género más desarrollada, pero con capacidad limitada para transformar las desigualdades estructurales.

Sin embargo, la existencia de estas estructuras no se traduce en una capacidad efectiva para influir en las decisiones y prioridades estratégicas del Estado. Mientras temas como la atracción de inversiones, la infraestructura vial, la seguridad y el crecimiento económico concentran el capital político y los recursos financieros, las demandas vinculadas a la violencia contra las mujeres, la crisis de cuidados, la autonomía económica, la participación política, el acceso a la justicia y los derechos sexuales y reproductivos continúan relegados a la periferia de la agenda pública.

6 ÍDEM 3

Esta situación evidencia una profunda tensión entre el reconocimiento formal y la voluntad transformadora. Las instituciones de género existen en el organigrama estatal, pero carecen del peso político y presupuesto necesario para incidir en las decisiones que determinan la asignación de recursos y la orientación general de las políticas públicas nacionales.

¿Quién define las prioridades del Estado?

Masculinización del poder

La discusión sobre las prioridades públicas también remite a una pregunta más profunda: ¿quiénes definen qué problemas son considerados estratégicos o nacionales y cuáles son relegados a lo sectorial?

Aunque las mujeres mantienen una presencia numérica en distintos espacios institucionales de rango medio, la toma de decisiones de alto impacto y el control de las carteras estratégicas del Estado continúan concentrándose mayoritariamente en hombres. Esta masculinización del poder no debe entenderse de forma simplista únicamente como un problema de representación numérica o de cuotas. Se expresa en la matriz ideológica que orienta la acción estatal, en los temas que adquieren centralidad dentro del debate público y en los enfoques con los que se diseñan las respuestas gubernamentales.

Desde esta perspectiva, la masculinización del poder ayuda a explicar por qué las demandas históricas del movimiento de mujeres continúan en una posición subordinada. **Mientras que la violencia de género, los cuidados y los derechos sexuales y reproductivos son abordados como asuntos sectoriales o asistenciales, la inversión privada, la infraestructura y el crecimiento económico son legitimados como los únicos y verdaderos temas de interés nacional.**



IV. Análisis por cada pilar de la agenda política de las mujeres.

Las prioridades gubernamentales no son neutrales: determinan la asignación de recursos, la capacidad institucional, la atención política y las posibilidades de avance de distintos derechos. Por ello, comprender el lugar que ocupa la agenda de género dentro de la actual gestión gubernamental resulta fundamental para analizar los avances, tensiones y desafíos que enfrentan las mujeres en Honduras. Este marco analítico constituye el punto de partida para examinar, en los siguientes apartados, cómo se traducen las prioridades del Estado en cada uno de los ejes de la Agenda Política de las Mujeres y Feministas.

Pilar I. Fortalecimiento institucional y presupuesto con perspectiva de género

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ESTRUCTURA ESTATAL

Entre los principales avances en esta área se encuentran la creación de la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), la continuidad de la Política Nacional de la Mujer y la implementación del III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033. Estos instrumentos constituyen la base de la estrategia estatal para promover la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas (SEMUJER)⁷.

En materia presupuestaria, uno de los hitos más relevantes ha sido la evolución del marcaje de género. Según datos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)⁸, los recursos identificados con incidencia en la reducción de las desigualdades de género pasaron de representar aproximadamente el 0.8 % del Presupuesto General de la República en sus primeras etapas de implementación a un 5.6 % para el ejercicio fiscal 2026, lo que equivale a 24,512.4 millones de lempiras. Asimismo, para junio de 2026, SEMUJER reportó la existencia de 90 Unidades y Comités de Género en distintas instituciones públicas (SEMUJER)⁹.

7 Secretaría de Asuntos de la Mujer. (s. f.). *Política Nacional de la Mujer. III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras 2023-2033*. Gobierno de la República de Honduras. Recuperado el 9 de junio de 2026, de <https://semujer.gob.hn/index.php/politica-nacional-de-la-mujer/>

8 Secretaría de Finanzas (SEFIN). 2026. *Presupuesto con Perspectiva de Género 2026: Atención Integral Mujer*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Finanzas, Gobierno de la República de Honduras. https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2026/Proyecto_Reformulado/index_html_files/Atencion-Integral-Mujer-2026.pdf

9 SEMUJER encontrado en <https://www.facebook.com/share/p/1Dw1SHsZLq/>

Sin embargo, el crecimiento de la estructura institucional y del presupuesto etiquetado no refleja necesariamente una transformación equivalente en la capacidad real del Estado para promover la igualdad sustantiva. Al respecto, es crucial advertir que el presupuesto marcado con enfoque de género no representa gasto efectivamente ejecutado, sino recursos identificados como potencialmente contribuyentes a la reducción de las desigualdades de género.

TRANSVERSALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AGENDA DE GÉNERO

La principal estrategia estatal para promover la igualdad de género se basa en la transversalización del enfoque de género en el conjunto de instituciones públicas. Bajo este modelo, SEMUJER ejerce funciones de coordinación y acompañamiento técnico, mientras que la implementación directa de las políticas, programas y proyectos corresponde a las demás entidades del Estado. ***Esta distribución de competencias genera una marcada asimetría presupuestaria: SEMUJER administra únicamente el 0.72 % de los recursos identificados con el marcaje de género, mientras que más del 99 % restante es ejecutado por instituciones vinculadas a los sectores de salud, educación, protección social, seguridad y desarrollo económico¹⁰.***

Por otra parte, se mantienen vigentes mecanismos institucionales relevantes para las mujeres, como el programa Ciudad Mujer y las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM). Para estas instituciones, se aprobó un incremento del porcentaje de las transferencias municipales destinado a programas para mujeres y al funcionamiento de las OMM, pasando del 5.8 % al 7.3 % (SEFIN)¹¹.

No obstante, la gran mayoría de las unidades y mecanismos de género continúan operando con severas limitaciones financieras y carecen de presupuesto propio, lo que restringe su capacidad para incidir de manera efectiva en sus respectivas instituciones.

ENTRE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACIDAD TRANSFORMADORA

La evidencia analizada demuestra que la actual administración no ha desmantelado la institucionalidad de género construida durante las últimas décadas. Por el contrario, se mantienen vigentes SEMUJER, la Política Nacional de la Mujer, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género, los mecanismos de marcaje presupuestario y una amplia red de unidades de género en las instituciones públicas.

¹⁰ La Gaceta, Decreto No. 62-2026. Presupuesto 2026

¹¹ SEFIN, 2026, encontrado en <https://www.sefin.gob.hn/la-sefin-y-amhon-socializan-disposiciones-del-presupuesto-y-transferencias-2026/>

Sin embargo, el análisis financiero de las partidas públicas permite identificar diferencias significativas en la distribución de recursos públicos: para el año 2026, los mayores incrementos presupuestarios se concentraron finalmente en Educación, Salud, Seguridad y Defensa, no así en SEMUJER. Esto sugiere que, aunque la igualdad de género mantiene un reconocimiento institucional dentro de la estructura estatal, las prioridades reales de inversión siguen concentrándose hacia los sectores considerados tradicionales para el desarrollo y la gobernabilidad.

Paralelamente, persisten brechas profundas entre el diseño de los instrumentos normativos y la capacidad técnica efectiva para operativizarlos. La transversalización de género continúa concentrándose casi exclusivamente en los procesos formales de planificación y presupuestación, mientras persisten debilidades estructurales en las fases de ejecución, seguimiento y evaluación de resultados con base en el impacto real (PNUD y ONU Mujeres, 2024)¹².

En definitiva, Honduras cuenta actualmente con una institucionalidad de género más robusta en términos burocráticos y con mecanismos de control presupuestario más sofisticados que en décadas anteriores. Sin embargo, estos avances coexisten con resultados limitados en los ámbitos que los movimientos feministas consideran prioritarios.

Si la transversalización estuviera plenamente consolidada, se observarían avances consistentes en variables críticas como la participación política, la autonomía económica, el acceso a la justicia, la prevención de la violencia y la salud sexual. Por el contrario, el país continúa registrando elevados niveles de violencia contra las mujeres, una persistente brecha en la participación laboral femenina, subrepresentación política y severas restricciones en materia de derechos sexuales y reproductivos.

¹² PNUD y ONU Mujeres, 2024, encontrado en https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/metodologias_de_planificacion_presupuestacion_y_rendicion.pdf

Pilar II. La violencia y barreras para el acceso a la justicia

Las reformas aprobadas durante el mes de junio, durante la gobernanza de Asfura, muestran una mayor disposición estatal para fortalecer los mecanismos de sanción frente a la violencia contra las mujeres¹³. Sin embargo, las organizaciones feministas y de derechos humanos advierten que la prevención, la protección integral y la transformación de las causas estructurales de la violencia continúan siendo tareas pendientes¹⁴. Esta tensión permite comprender no solo la respuesta estatal frente a la violencia, sino también las prioridades que orientan la actual reconfiguración del Estado hondureño.

PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los principales obstáculos para la garantía de los derechos humanos en Honduras. Este fenómeno tiene raíces estructurales asociadas a relaciones históricas de poder y desigualdad entre hombres y mujeres y se manifiesta en múltiples formas de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y política (Instituto Nacional Demócrata, 2017)¹⁵.

A pesar de la existencia de instituciones, de la creación de leyes y programas especializados, persiste un desfase profundo entre los compromisos normativos y la capacidad efectiva del Estado para garantizar protección y acceso a la justicia. Esta situación ocurre en un contexto de persistencia de la violencia contra las mujeres. De acuerdo con datos del Observatorio de Violencia del CDM, *durante 2025 se registraron 262 muertes violentas de mujeres, equivalente a una mujer asesinada cada 33 horas y durante los primeros cinco meses de 2026 se registraron 111 asesinatos de mujeres, equivalente a una mujer asesinada cada 32 horas*¹⁶.

El acceso a la justicia efectiva continúa enfrentando obstáculos críticos. Aunque los Juzgados contra la Violencia Doméstica constituyen el principal mecanismo especializado de atención, su cobertura territorial es sumamente limitada y se concentra principalmente en las principales ciudades del país. En la mayoría de los municipios, las mujeres deben acudir a juzgados de paz o no especializados, lo que denota una clara desigualdad territorial en el acceso a la protección de la

13 Congreso Nacional de Honduras, reformas al código penal, encontrado en https://x.com/hn_congreso/status/2064516289993793693?s=48&t=cTH7HY_g2AEYsvpJrsO3WA

14 Centro de Derechos de la Mujer, (CDM) 2026, pronunciamiento público: que ninguna mujer más sea asesinada en honduras. El castigo no suple su ausencia. La prevención salva vidas. Encontrado en <https://derechosdelamujer.org/pronunciamiento-publico-que-ninguna-mujer-mas-sea-asesinada-en-honduras-el-castigo-no-suple-su-ausencia-la-prevencion-salva-vidas/>

15 Instituto Nacional Demócrata (NDI), *¿El precio de hacer política? Un análisis de la violencia y el acoso contra las mujeres políticas* (Washington, D.C.: National Democratic Institute, 2017).

16 Observatorio de Violencia, CDM, 2026 encontrado en <https://derechosdelamujer.org/mujeres-en-cifras-3/estadisticas/>

ley. Asimismo, el sistema judicial adolece de insuficiencia de personal técnico, altas cargas de trabajo, morosidad procesal en la aplicación de medidas de protección y deficiencias severas para brindar acompañamiento psicosocial integral a las víctimas.

FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA PUNITIVA Y JUDICIAL

Durante junio de 2026, el Congreso Nacional aprobó un paquete de reformas orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia de género, introduciendo modificaciones sustanciales al Código Penal relacionadas con el delito de femicidio y reformas a la Ley Contra la Violencia Doméstica¹⁷.

Las reformas al Código Penal incorporan nuevas circunstancias agravantes para el delito de femicidio, amplían el tipo penal para conocer diversas manifestaciones de la violencia de género y ordenan la creación de órganos jurisdiccionales para juzgar estos crímenes. Asimismo, la normativa reconoce como elementos probatorios de la violencia basada en género las situaciones asociadas al control de la autonomía de las mujeres, la violencia simbólica, la dependencia económica, relaciones desiguales de poder y otras formas de discriminación¹⁸.

Por su parte, las **reformas a la Ley Contra la Violencia Doméstica** incorporan mecanismos adicionales de protección inmediata, entre ellos el uso de dispositivos electrónicos de monitoreo para agresores de alto riesgo, la ampliación de los catálogos de medidas de protección, la creación de registros especializados de agresores, restricciones para portar armas y limitaciones para ocupar determinados cargos públicos¹⁹.

ALGUNAS DEUDAS PENDIENTES

De manera paralela, las organizaciones feministas han advertido que continúa pendiente la aprobación de la Ley Especial Integral contra las Violencias hacia las Mujeres (LEI-CVM), una propuesta orientada a sustituir el enfoque limitado de la actual Ley Contra la Violencia Doméstica por un marco integral que reconozca múltiples formas de violencia y que fortalezca las obligaciones estatales en materia de prevención, atención, protección, reparación y asignación de recursos, así como sigue pendiente la Ley especial contra la violencia política.

¹⁷ Telecentro, reformas a la Ley contra la violencia doméstica, encontrado en <https://www.facebook.com/reel/831949213066362>

¹⁸ ÍDEM 8

¹⁹ Congreso Nacional de Honduras, 2026. Reformas a la Ley contra la Violencia Doméstica, sesión ordinaria <https://www.youtube.com/watch?v=wuK95pZ8J9Y>

LA CENTRALIDAD DE LA RESPUESTA PUNITIVA

Las reformas aprobadas por el Congreso Nacional evidencian que la violencia contra las mujeres mantiene presencia dentro de la agenda pública y legislativa del Estado hondureño. **Sin embargo, los cambios normativos aprobados en las reformas mencionadas muestran una orientación clara hacia el fortalecimiento de los mecanismos de persecución penal, endurecimiento de sanciones y ampliación de herramientas judiciales para enfrentar la violencia contra las mujeres. Diversas organizaciones feministas y de mujeres han cuestionado que estas reformas se concentran principalmente en el castigo y no formen parte de una estrategia integral para abordar las causas estructurales de la violencia.** En su pronunciamiento público señalaron que *el endurecimiento de penas, por sí solo, resulta insuficiente frente a problemas persistentes como la impunidad, las deficiencias en la investigación criminal, la ausencia de formación especializada en género dentro del sistema de justicia y la revictimización institucional*²⁰.

LA PREVENCIÓN CONTINÚA OCUPANDO UN LUGAR SECUNDARIO

Según las organizaciones feministas, las reformas aprobadas privilegian una lógica de “mano dura” centrada en el castigo penal posterior al delito, en lugar de articular una política integral de prevención y protección. *También sostienen que la reducción de la violencia requiere intervenciones sostenidas en educación para generar igualdad, autonomía económica de las mujeres, fortalecimiento institucional, formación especializada para operadores de justicia y construcción de redes integrales de protección y atención.*

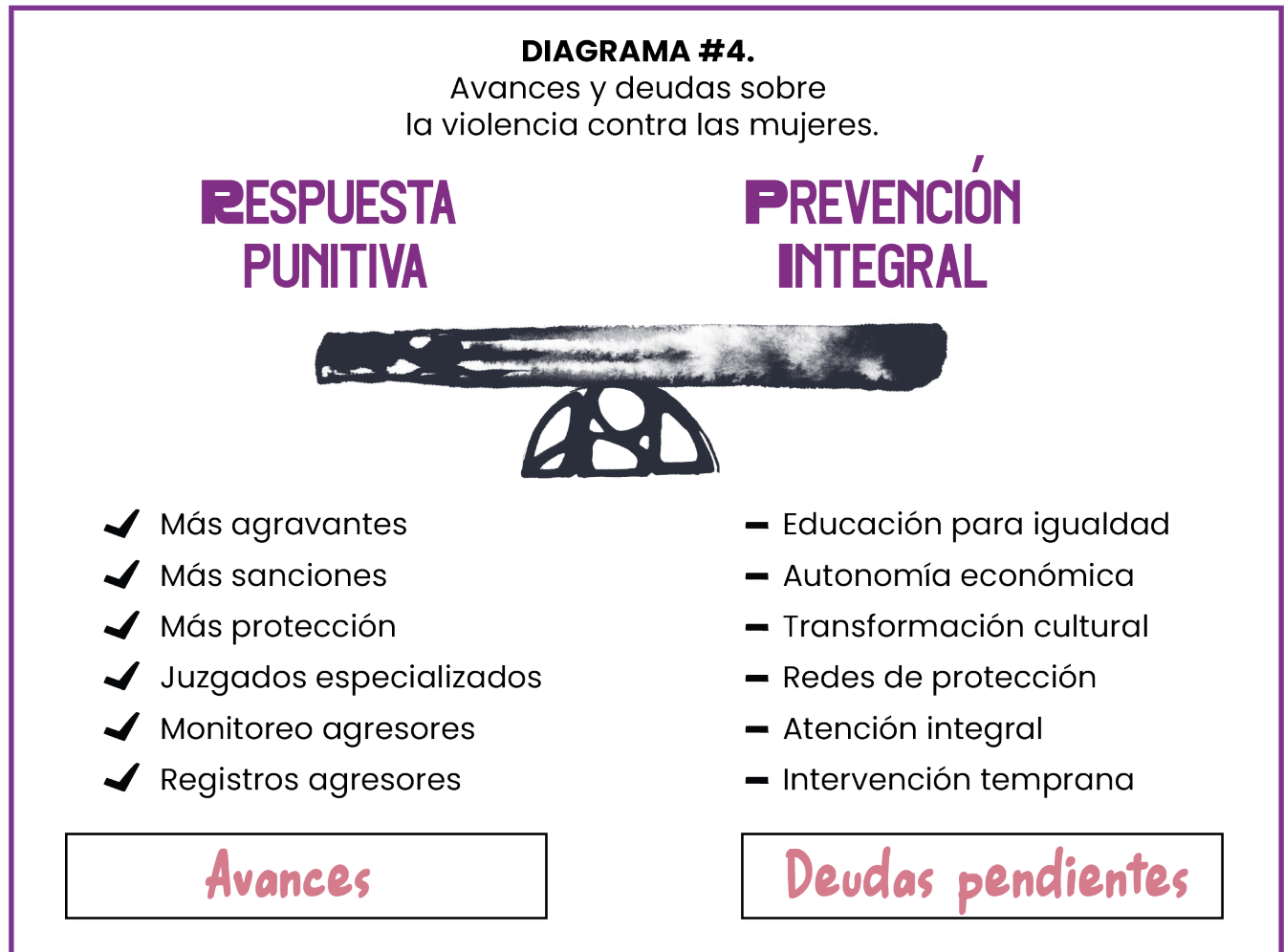
AVANCES NORMATIVOS Y DESAFÍOS PENDIENTES

Las reformas aprobadas durante 2026 fortalecen el reconocimiento jurídico de distintas formas de violencia basada en género y amplían las herramientas disponibles para investigar y sancionar delitos como el femicidio. La creación de órganos jurisdiccionales especializados y la incorporación de nuevas agravantes constituyen avances relevantes dentro del marco legal de protección.

A pesar de **los avances normativos de 2026, la existencia de reformas legales no elimina las deudas históricas del movimiento social, como la impunidad, la suficiente cobertura territorial, capacidades institucionales, acceso a la justicia, disponibilidad de recursos especializados y coordinación interinstitucional.** Estas dificultades afectan especialmente a mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y mujeres con discapacidad.

Ninguna condena, por severa que sea, sustituye la necesidad de desarrollar políticas integrales de prevención. *Desde esta perspectiva, la principal deuda identificada continúa siendo la capacidad del Estado para intervenir sobre las causas estructurales que alimentan la violencia contra las mujeres y garantizar*

mecanismos efectivos de protección antes de que la violencia escale hacia formas más graves, incluido el femicidio.



En consecuencia, la principal tensión identificada en este eje no se encuentra entre sancionar o no sancionar, sino entre una respuesta estatal centrada predominantemente en el fortalecimiento de los mecanismos de castigo y la necesidad de avanzar hacia una estrategia integral orientada a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.



Pilar III. Salud sexual y autonomía reproductiva

El sector salud fue una de las carteras prioritarias en términos financieros durante los primeros meses del actual gobierno²¹. Sin embargo, el análisis de las políticas, programas y debates desarrollados en este período muestra una tensión importante: **mientras las mujeres tienen una presencia visible dentro de la política sanitaria, esta continúa concentrándose principalmente en la maternidad, la reproducción y el cuidado.** Paralelamente, los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo uno de los principales campos de disputa política, donde convergen visiones contrapuestas sobre autonomía corporal, educación sexual y el papel de las mujeres dentro de la sociedad.

INCREMENTOS SIN RESPUESTAS PARA LAS MUJERES

Durante 2026, el sector Salud fue una de las carteras que recibió el mayor incremento presupuestario de la administración pública, alcanzando una cifra de aproximadamente 31,275 millones de lempiras. *Sin embargo, a pesar de las disposiciones impulsadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en materia de marcaje presupuestario para la Igualdad de Género, no se identifica una partida financiera específica y autónoma denominada “género” dentro de la estructura financiera del sector*²².

Los recursos destinados a las mujeres aparecen dispersos en distintos programas institucionales, lo que dificulta la trazabilidad y la evaluación del impacto del gasto público. Las principales intervenciones se agrupan bajo el resultado denominado “Atención Integral a la Mujer”, el cual se concentra en la prevención del cáncer de mama y cervicouterino, salud sexual y reproductiva, atención prenatal, parto institucional, puerperio, planificación familiar y atención especializada para mujeres²³. Si bien estas acciones están fundamentadas, responden a una visión tradicional de salud materna y reproductiva, y no a una política integral de igualdad de género.

Como consecuencia de este enfoque limitado, persisten problemas estructurales relacionados con la mortalidad materna y el embarazo adolescente. Las muertes maternas continúan estrechamente vinculadas a las desigualdades territoriales, la pobreza y las barreras de acceso a servicios obstétricos especializados y limitacio-

21 El Herald, Honduras tendrá un presupuesto de más de L444,335 millones en 2026 tras aprobación en el Congreso https://www.elheraldo.hn/honduras/honduras-tendra-presupuesto-mas-lempiras-444-335-millones-2026-tras-aprobacion-congreso-nacional-HG30272599#-google_vignette

22 La Gaceta, Decreto No. 62-2026. Presupuesto 2026

23 SESAL, Atención Integral a la mujer, encontrado en <https://www.bvs.hn/Honduras/salud/atencion.integral.a.la.mujer.pdf>

nes en la capacidad resolutoria de los establecimientos sanitarios²⁴.

Asimismo, Honduras mantiene una de las tasas más altas de fecundidad adolescente de América Latina²⁵, se estima que una de cada cinco jóvenes ha estado embarazada antes de cumplir los veinte años. *Las acciones gubernamentales para mitigar esta crisis operan de forma dispersa a través de programas de atención primaria, dejando en el abandono a las mujeres de zonas rurales y comunidades indígenas o afrodescendientes, quienes enfrentan las mayores brechas de exclusión médica.*

LA SALUD DE LAS MUJERES ENFOCADA EN LA FUNCIÓN REPRODUCTIVA

La política sanitaria del país se articula formalmente bajo el Plan Nacional para la Refundación de la Salud 2024-2030²⁶, un documento que incorpora los enfoques de género, los derechos humanos y la interculturalidad como principios transversales.

Sin embargo, al evaluar la asignación real de los recursos, se evidencia una secuencia discursiva e institucional implícita en la planificación sanitaria: maternidad segura, reducción de la mortalidad materna, control prenatal, parto institucional, lactancia materna, salud materno-infantil, prevención del embarazo adolescente y atención de la violencia doméstica.

En términos prácticos, la lógica predominante identificada en la planificación sanitaria puede resumirse en la siguiente secuencia: **Mujer > Madre > Familia > Comunidad**. Esta orientación evidencia que, aunque el enfoque de género se encuentra formalmente incorporado dentro de la planificación sanitaria, las mujeres continúan siendo representadas principalmente en función de su papel dentro de la reproducción social y familiar.

Un ejemplo de esta marginalidad presupuestaria es el Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna 2022-2026: a pesar de su relevancia, sólo cuenta con una asignación estimada de 29 millones de lempiras, lo que representa apenas el 0.09 % del presupuesto total de la SESAL para 2026.

²⁴ Claudino Fajardo, 2024. Mortalidad materna en Honduras, encontrado en <https://www.bvs.hn/RMH/pdf/2024/pdf/Vol92-S2-2024-11.pdf>

²⁵ Swissinfo.ch, 2025. Honduras encabeza cifras de fecundidad adolescente en América Latina, reporta el UNFPA. Encontrado en <https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-encabeza-cifras-de-fecundidad-adolescente-en-américa-latina%2C-reporta-el-unfpa/89534643>

²⁶ Plan Nacional para la Refundación de la Salud 2024-2030, Encontrado en https://p4h.world/app/uploads/2025/03/Plan-estrategico-institucional_2023---2026-de-salud_-Honduras.x73677.pdf

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CONTINÚAN SIENDO OBJETO DE DISPUTA

Los derechos vinculados a la autonomía corporal y reproductiva continúan siendo uno de los debates de mayor polarización ideológica en el país. El ejemplo más claro de esta tensión fue el conflicto en torno a la Ley de Educación Integral para la Prevención del Embarazo Adolescente en Honduras (Decreto 8-2023)²⁷. La normativa fue concebida como una respuesta a los elevados índices de embarazos adolescentes; buscaba incorporar contenidos de educación sexual científica en el sistema educativo nacional bajo un enfoque de derechos humanos, prevención y salud pública. Asimismo, pretendía fortalecer la formación docente, involucrar a las familias en los procesos educativos y contribuir a la prevención de embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual, violencia sexual y deserción escolar.

Sin embargo, la iniciativa detonó uno de los debates más polarizados de los últimos años vinculados a temas de género, al igual que una intensa resistencia por parte de sectores religiosos y movimientos conservadores articulados en plataformas “Con mis hijos no te metas” y “Por mis hijos”, los que catalogaron la normativa como una imposición de la “ideología de género”. La controversia alcanzó tal magnitud que, en julio de 2023, la presidenta Xiomara Castro decidió vetar la ley, argumentando que la normativa debía regresar al Congreso Nacional para una revisión adicional²⁸.

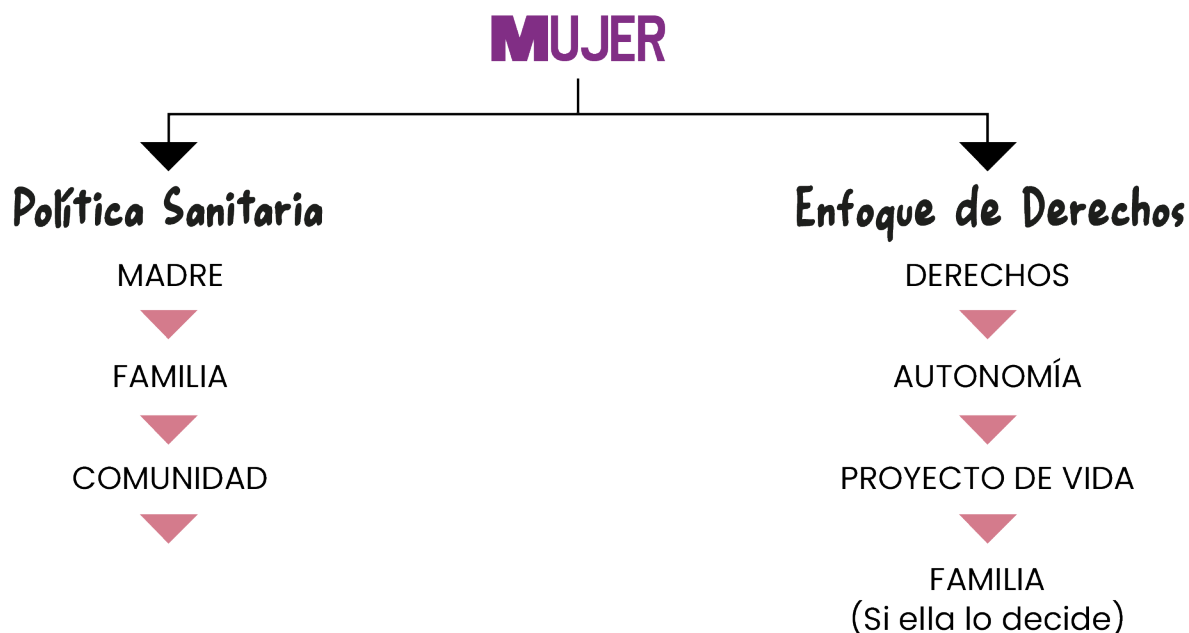
Mientras las organizaciones feministas, los organismos internacionales y los sectores de salud pública la defendieron como una herramienta necesaria para enfrentar el embarazo adolescente, la violencia sexual y la desinformación, los sectores religiosos, los movimientos conservadores y los actores políticos la interpretaron como una expresión de la denominada “ideología de género”.

27 Decreto 8-2023. Ley de educación integral para la prevención de embarazos en adolescentes, Encontrado en <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-8-2023.pdf>

28 Swissinfo, 2023. Presidenta hondureña veta Ley de Educación de Prevención de Embarazo Adolescente. Encontrado en <https://www.swissinfo.ch/spa/presidenta-hondureña-veta-ley-de-educación-de-prevención-de-embarazo-adolescente/48699468>

DIAGRAMA #5.

Dos modelos de entender la salud de las mujeres.



AUTONOMÍA REPRODUCTIVA: AVANCES LIMITADOS Y DESAFÍOS PERSISTENTES

Si bien se identifican avances importantes en la institucionalización del enfoque de género dentro del sistema sanitario, así como una mayor visibilidad de temas relacionados con salud materna, salud reproductiva y prevención del embarazo adolescente, estos continúan concentrándose principalmente en la protección de la maternidad y la función reproductiva de las mujeres.

Existen considerables vacíos desde una perspectiva de género e interseccionalidad. Honduras mantiene uno de los marcos más restrictivos de América Latina en materia de derechos sexuales y reproductivos, mientras que los principales instrumentos de planificación sanitaria incorporan de manera limitada estrategias específicas dirigidas a fortalecer la autonomía corporal de las mujeres. Asimismo, existe escasa atención a necesidades específicas relacionadas con salud mental de las mujeres, diversidad sexual, mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad y población LGBTIQ+.

Pilar IV. Educación laica y gratuita

LAS PRIORIDADES GUBERNAMENTALES EN MATERIA EDUCATIVA

El Estado continúa fortaleciendo el financiamiento del sistema educativo mediante un incremento significativo del presupuesto asignado al sector para 2026. Desde el punto de vista normativo, se mantiene vigente el carácter público, gratuito y laico de la educación, establecido en la Constitución de la República y en la Ley Fundamental de Educación.

Las acciones identificadas dentro de la política educativa se concentran principalmente en programas orientados a ampliar la cobertura y permanencia escolar, incluyendo becas, alimentación escolar, recuperación de matrícula y acciones vinculadas a la prevención del embarazo adolescente.

Asimismo, distintas actividades gubernamentales han incorporado la participación de iglesias católicas y evangélicas en programas comunitarios, campañas de valores, acompañamiento social y espacios de diálogo relacionados con educación y juventud. Durante los primeros meses de 2026 también surgió la discusión **sobre la incorporación de la lectura de la Biblia en centros educativos**, impulsada principalmente desde el Congreso Nacional, sectores evangélicos y algunos representantes de la Iglesia católica²⁹.

De igual forma, se encuentra en **discusión la denominada Ley de Derechos Parentales**, iniciativa que busca fortalecer el papel de madres y padres en la definición de contenidos relacionados con la educación de sus hijos e hijas, incluyendo temas vinculados con sexualidad y formación en valores³⁰.

PERSISTENCIA DE BRECHAS Y DESAFÍOS EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

El sector educativo experimentó un crecimiento presupuestario histórico para el ejercicio fiscal 2026, alcanzando aproximadamente 48,220 millones de lempiras, lo que representa un incremento de 5,464 millones respecto a 2025. Sin embargo, desde una perspectiva de género, *esta inyección de recursos económicos se orienta prioritariamente a la ampliación de la cobertura educativa, sin que exista una estrategia gubernamental visible destinada a promover la igualdad de género o a reactivar una política nacional de educación sexual integral o los derechos de las mujeres.*

29 El Heraldo, 2026. "Iglesias respaldan lectura de la Biblia en las escuelas y padres exigen ser consultados". Encontrado en <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.elheraldo.hn/honduras/iglesia-respalda-lectura-de-biblia-en-escuelas-padres-exigen-ser-consultados-MD29194091&ved=2ahUKEwjb2ObwuYqVAXUyFkFHS-8I3MQFnECCIQAQ&usq=AOvVaw10MjRcia2KPo6Wm4CgUEX>

30 La Tribuna, 2026, Comisión de Educación del CN impulsa ley de derechos parentales y mejoras en escuelas. Encontrado en: <https://www.latribuna.hn/2026/06/09/comision-de-educacion-del-cn-impulsa-ley-de-derechos-parentales-y-mejoras-en-escuelas/>

La política educativa actual prioriza un enfoque cuantitativo de acceso, matrícula y permanencia escolar a través de programas de becas, alimentación escolar y transporte público por encima de la transformación cualitativa de las desigualdades de género. Aunque estas medidas mitigan la deserción, el sistema educativo carece de programas de cobertura nacional diseñados para erradicar los roles tradicionales de género o prevenir la violencia contra las niñas y adolescentes³¹.

Paralelamente, se observa una presencia cada vez más activa de corporaciones religiosas en la definición de las prioridades de la política educativa pública. Durante los primeros meses de 2026, el debate educativo se centró en la propuesta de incorporar la lectura obligatoria de la Biblia en los centros educativos de enseñanza del país, impulsada por diputados del Congreso Nacional y cúpulas eclesiales. Sus promotores argumentaron que la medida contribuiría al fortalecimiento de valores, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia juvenil.

Aunque la propuesta no modifica formalmente el carácter laico de la educación, sectores civiles han alertado sobre sus implicaciones negativas para la libertad de conciencia, la diversidad religiosa y el carácter científico de la instrucción pública.

LA EDUCACIÓN SEXUAL COMO ESPACIO DE DISPUTA SOBRE VALORES Y DERECHOS

La educación continúa siendo una prioridad presupuestaria para el Estado. Sin embargo, **el fortalecimiento financiero del sector no ha estado acompañado por una estrategia visible orientada a la igualdad de género o a la educación sexual integral.**

Al mismo tiempo, los hallazgos evidencian una mayor presencia de actores religiosos en debates y espacios vinculados con la política educativa. Aunque no se observan cambios formales al carácter laico de la educación, la participación de iglesias y organizaciones religiosas en discusiones relacionadas con sexualidad, familia, valores y juventud refleja una creciente capacidad de influencia de estos actores en la definición de prioridades educativas.

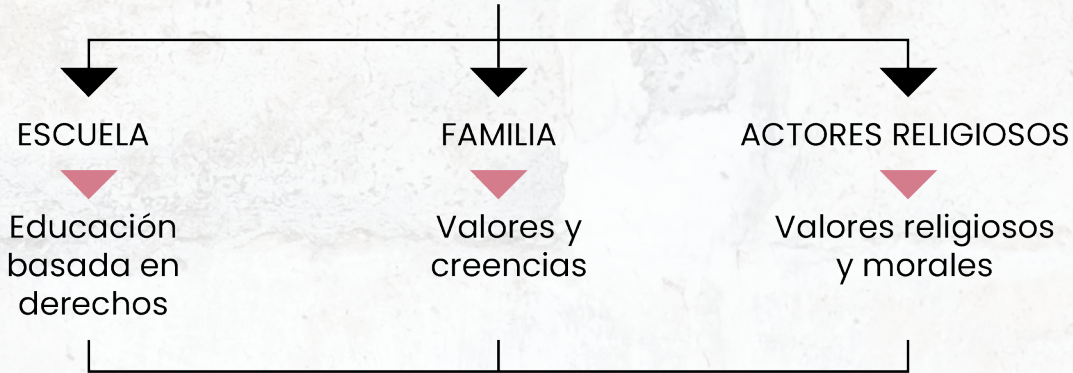
La discusión sobre la lectura de la Biblia en los centros educativos y la promoción de la Ley de Derechos Parentales muestran que parte de las disputas actuales sobre educación se concentran en quién tiene la autoridad para definir los contenidos relacionados con sexualidad, valores y formación de niñas, niños y adolescentes. **En este escenario, la influencia de actores religiosos y familiares adquiere una mayor visibilidad dentro del debate público, mientras que los enfoques centrados en igualdad de género y educación sexual integral aparecen menos visibles dentro de las prioridades identificadas.**

³¹ Monitoreo de discurso de proyecto “Nosotras construyendo democracia”, 2026.

DIAGRAMA #6.

La disputa por los contenidos educativos
alrededor de la sexualidad en Honduras.

EDUCACIÓN SEXUAL



IMPPLICACIONES PARA LA IGUALDAD Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

La limitada evidencia de programas nacionales orientados específicamente a la igualdad de género sugiere que la reducción de las brechas entre hombres y mujeres no ocupa un lugar visible dentro de las principales prioridades identificadas en la política educativa.

La ausencia de iniciativas dirigidas a fortalecer o ampliar una política nacional de educación sexual integral limita las herramientas disponibles para abordar de manera estructural problemáticas vinculadas con el embarazo adolescente, la violencia basada en género y los derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, ***la creciente participación de actores religiosos en los debates educativos*** resulta relevante para los derechos de las mujeres debido a que las discusiones sobre sexualidad, familia y roles de género constituyen espacios centrales de disputa sobre la igualdad y la autonomía. En este contexto, la incorporación de la lectura de la Biblia en los centros educativos no aparece únicamente como una discusión pedagógica o religiosa, sino también como parte de un debate más amplio sobre los marcos de valores que orientan la formación de niñas, niños y adolescentes.

La discusión sobre la Ley de Derechos Parentales profundiza estas tensiones al trasladar hacia las familias un papel predominante en la definición de contenidos relacionados con sexualidad, afectividad y reproducción. En una sociedad caracterizada por fuertes valores conservadores, esta orientación podría reducir el papel de la escuela como espacio para garantizar el acceso universal a información basada en derechos, igualdad de género y evidencia científica.

En consecuencia, la combinación de una limitada educación sexual integral, una mayor presencia de actores religiosos en la discusión educativa y el fortalecimiento de iniciativas orientadas a reforzar la autoridad parental sobre contenidos relacionados con sexualidad configura un escenario que podría restringir los espacios institucionales disponibles para promover la autonomía de niñas y adolescentes y avanzar en la transformación de desigualdades de género.

Pilar V. Participación y acceso al poder

AVANCES Y BRECHAS EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Las desigualdades de género más pronunciadas se concentran en las esferas de alta decisión política del Estado, donde se definen las prioridades nacionales y se distribuyen los recursos públicos. A pesar de que las mujeres representan el 54 % del padrón electoral, (CEM-H, 2024)³², el principio de paridad real sigue siendo una meta inalcanzable. Las mujeres participan activamente en la base de los partidos políticos y en los procesos de movilización comunitaria; pero siguen enfrentando barreras estructurales y de violencia política que limitan su acceso a cargos de representación popular. Como ocurre en otros países de la región, *muchas mujeres continúan siendo ubicadas en posiciones con escasas posibilidades de elección, lo que contribuye a mantener brechas significativas entre participación política y representación efectiva* (Sierra, 2019)³³.

En el Poder Legislativo, por ejemplo, las mujeres ocupan únicamente 38 de los 128 escaños disponibles en el Congreso Nacional. ***Si bien tres diputadas integran la Junta Directiva actual en calidad de vicepresidentas³⁴, la conducción principal de las decisiones estratégicas continúa concentrada en la presidencia del Congreso, ocupada por un hombre.*** Esta situación plantea una tensión entre representación y ejercicio efectivo del poder, así como interrogantes sobre el alcance real de la capacidad de decisión de las mujeres que ocupan estos espacios.

A nivel local, las brechas de género se vuelven aún más evidentes: de las 298 municipalidades del país, únicamente 23 están dirigidas por mujeres³⁵. Aunque las regidurías presentan niveles de representación más cercanos a la paridad, estos espacios no concentran el mismo peso político que las alcaldías, donde

32 Centro de Estudio de la Mujer – Honduras, 2024. Encontrado en <https://www.facebook.com/centrode.lamujer/photos/las-mujeres-somos-el-53-de-la-población-y-el-54-del-padron-electoral-y-solamente/1004758131681085/>

33 Ligia Sierra, *La representación política de las mujeres en Honduras: resistencias partidistas y propuestas de reformas inclusivas en perspectiva comparada* (Atlanta, GA: The Carter Center, 2019), <https://cartercentee50c07c05.blob.core.windows.net/blobcartercentee50c07c05/wp-content/uploads/2019/08/la-representacion-politica-de-las-mujeres-honduras.pdf>.

34 Monitoreo de distribución de poder 2026, proyecto “Nosotras construyendo democracia”.

35 ÍDEM 32

continúan predominando los liderazgos masculinos. Una situación similar ocurre en el poder ejecutivo: ***si bien las mujeres tienen presencia en diversos cargos públicos, los espacios asociados a la toma de decisiones estratégicas continúan mayoritariamente bajo liderazgo masculino***³⁶.

Las barreras que enfrentan las mujeres para acceder al poder son múltiples e interdependientes. Persisten barreras político-institucionales, partidarias, socioeconómicas, familiares, laborales, culturales, actitudinales, organizativas y formas de violencia política basada en género. Estas barreras no operan de manera aislada, sino que conforman un entramado que limita el acceso de las mujeres a candidaturas, espacios de representación y puestos de toma de decisiones³⁷.

MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

A pesar de contar con un marco normativo orientado a promover la participación política de las mujeres, como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM) y la actual Ley Electoral, estas normativas resultan insuficientes en la práctica. Frente a estas realidades, la Comisión de Asuntos Electorales ha sostenido procesos de diálogo con organizaciones de mujeres, actores de sociedad civil y otros sectores vinculados a la discusión de reformas políticas y electorales (UFTF, 2026)³⁸. *Estas reformas electorales en debate representan uno de los principales mecanismos institucionales para resarcir las deudas históricas de representación. En este escenario, incorporar un enfoque de género es imperativo para dismantelar las desigualdades estructurales que frenan el acceso de las mujeres a las esferas de decisión.*

LA PERSISTENCIA DE ESTRUCTURAS MASCULINIZADAS DE PODER

La redistribución del poder entre hombres y mujeres continúa siendo una de las grandes transformaciones pendientes dentro de la institucionalidad hondureña. **La presencia de mujeres en espacios de representación no se traduce automáticamente en una cuota efectiva del poder.** Aunque existen avances en materia de inclusión formal, los principales espacios de decisión continúan concentrados predominantemente en liderazgos masculinos, tanto en el Poder Legislativo como en los gobiernos municipales y el Poder Ejecutivo³⁹.

36 Monitoreo de distribución del poder, Nosotras construyendo democracia.

37 Cespada 2026, Análisis de Fondo | Reglas formales e informales que limitan la participación política femenina y afectan la democracia en Honduras <https://cespad.org.hn/reglas-formales-e-informales-que-limitan-la-participacion-politica-femenina-y-afectan-la-democracia-en-honduras/>

38 Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización de los partidos políticos. (UFTF, 2026). *UFTF participó en discusión de reformas electorales ante el Congreso Nacional* <https://utpoliticalimpia.hn/uftf-participo-en-discusion-de-reformas-electorales-ante-el-congreso-nacional/>

39 ÍDEM 37

Esta realidad evidencia la profunda distancia entre la representación descriptiva y el ejercicio efectivo del poder. La incorporación de mujeres en ciertas estructuras institucionales amplía su visibilidad dentro del Estado, pero no altera sustancialmente las reglas del poder ni las relaciones de fuerza que definen quién controla los recursos estratégicos.

Asimismo, coexiste una ***tensión latente entre la inclusión y la transformación.*** La presencia de mujeres en cargos públicos suele verse limitada por dinámicas internas que neutralizan su capacidad de incidencia real. Esto genera el riesgo de que la participación femenina opere en términos simbólicos: las mujeres ocupan espacios visibles, pero carecen de poder real para orientar el rumbo político o impulsar reformas de fondo.

Las brechas e impedimentos señalados impactan directamente en los derechos políticos de las mujeres. La baja representatividad en alcaldías, diputaciones y secretarías clave limita la posibilidad de que las mujeres influyan en la definición de las agendas públicas, la asignación de presupuestos y la formulación de políticas que impactan directamente en sus condiciones de vida.

Una participación política sustantiva no se agota con la presencia en las instituciones; requiere de poder real para transformar la cultura política. Por eso, ***las reformas electorales con enfoque de género son una oportunidad histórica insoslayable.*** Sólo mediante reglas del juego claras se podrán mitigar obstáculos críticos como la violencia política, el acceso desigual al financiamiento electoral y las desproporcionadas cargas de cuidados que siguen reproduciendo un ecosistema institucional predominantemente masculinizado.

DIAGRAMA #7.

Las mujeres frente a las estructuras masculinizadas del poder.

Vitrina política

Mujeres visibles

Diputadas
Regidoras
Vicepresidentas
Funcionarias

Representación

Sala de decisiones

Poder concentrado

Presidencia Congreso
Alcaldías
Liderazgos partidarios
Recursos políticos
Agenda pública

Toma de decisiones

La inclusión de mujeres en espacios visibles no garantiza necesariamente una redistribución efectiva del poder político.

Participación \neq Representación \neq Poder

Inclusión \neq Redistribución del poder

LOS DESAFÍOS PARA UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA SUSTANTIVA

Las brechas identificadas impactan de manera directa en el ejercicio del derecho de las mujeres a la participación política y al acceso igualitario en las esferas de toma de decisiones. La baja representación femenina en alcaldías, diputaciones y espacios estratégicos del Poder Ejecutivo limita severamente las posibilidades de las mujeres para incidir en la definición de las prioridades públicas, la asignación de recursos y la formulación de políticas que afectan sus condiciones de vida.

Asimismo, los obstáculos político-institucionales, las dinámicas de los partidos, las desigualdades socioeconómicas y las cargas familiares de cuidado, sumadas a la violencia política de género, perpetúan un escenario asimétrico para el liderazgo femenino. La persistencia de espacios de representación formal desprovistos de una capacidad efectiva de decisión limita las posibilidades de avanzar hacia una participación política sustantiva. ***La presencia numérica en las instituciones resulta insuficiente si no está acompañada de poder real para orientar los procesos de decisión y promover transformaciones hacia la igualdad.***

En este contexto, las reformas electorales con enfoque de género adquieren especial importancia estratégica, pues constituyen la herramienta idónea para desmontar barreras históricas relacionadas con la violencia política, el acceso desigual al financiamiento y la falta de corresponsabilidades en los cuidados. En conjunto, las mujeres continúan enfrentando un entramado de exclusiones interconectadas que restringe su acceso al poder y contribuye a la reproducción de instituciones políticas predominantemente masculinizadas.

Pilar VI. Autonomía económica

INSERCIÓN LABORAL EN CONDICIONES DE DESIGUALDAD

La autonomía económica de las mujeres en Honduras enfrenta severas restricciones derivadas de las condiciones asimétricas en las que se produce su inserción en el mercado de trabajo. Aunque las mujeres representan más de la mitad de la población nacional, su participación económica es significativamente menor que la de los hombres y se concentra principalmente en sectores tradicionales como el comercio, los servicios, la educación, la salud, el trabajo doméstico y los pequeños emprendimientos⁴⁰.

Las brechas también son visibles en el acceso al empleo formal: mientras que la tasa de participación laboral supera el 74 %, la correspondiente a las mujeres oscila apenas entre el 43% y el 52%. De hecho, de los más de dos millones de personas ocupadas en el sector formal hondureño, únicamente el 32 % corresponde a mujeres (Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral, 2025)⁴¹.

Incluso cuando acceden al mercado formal, las mujeres enfrentan barreras asociadas a la segregación ocupacional, la discriminación laboral, la concentración en actividades de baja productividad, bajo acceso a puestos directivos y marcadas brechas salariales, percibiéndose ingresos inferiores a los de los hombres aun cuando desempeñan actividades similares⁴².

La informalidad constituye otro de los grandes obstáculos estructurales. En el sector comercio, por ejemplo, se concentra el 83 % de las mujeres ocupadas frente al 72 % de los hombres. Esta participación en la economía informal suele estar ligada a situaciones de subempleo, bajos ingresos y condiciones laborales precarias (INE, 2024)⁴³.

Esta precariedad tiene repercusiones que trascienden el plano inmediato, ya que miles de mujeres quedan excluidas de los sistemas de protección social y seguridad social, perdiendo el acceso a pensiones, atención médica integral, licencias por maternidad, prestaciones laborales y mecanismos de protección frente a enfermedades, accidentes o la vejez (CHEPES, 2024)⁴⁴ En consecuencia, la participación económica de las mujeres no garantiza por sí solas condiciones de autonomía económica, mientras subsistan estos factores de exclusión.

40 Instituto Nacional de Estadística (INE), *Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) 2024* (Tegucigalpa: INE, 2024), consultado el 5 de junio de 2026,

41 Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral. 2025. *Informe Anual del Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral 2023*. San Salvador: ORMUSA.

42 Organización internacional del Trabajo – OIT. Desigualdad salarial de género en América Latina ¿Cuál es la brecha relevante por cerrar? https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/IT51-Brechas-salariales-genero-AL_v4.pdf

43 ÍDEM 35.

44 Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), *El trabajo informal en Honduras 2014-2023*, Boletín Estadístico No. 2 (Tegucigalpa: Secretaría de Desarrollo Social, 2024).

EMPLEO Y CRECIMIENTO COMO PRIORIDADES DE LA ACCIÓN ESTATAL

El eje central de la agenda gubernamental se ha colocado en la generación de empleo como el motor fundamental del crecimiento económico. ***La consigna “trabajo, trabajo y más trabajo”***, sintetiza una estrategia orientada a la atracción de capitales, la competitividad internacional y la reactivación de sectores considerados estratégicos, entre los cuales la manufactura y la industria de la maquila figuran como prioritarios para la creación de puestos formales.

Sin embargo, dentro de este diseño económico y de promoción de inversiones, la autonomía económica de las mujeres no ocupa un lugar central. La información disponible evidencia que *la incorporación de las mujeres al mercado laboral continúa produciéndose en condiciones marcadas por la informalidad, la precariedad, las brechas salariales y la exclusión de mecanismos de protección social.*

En lo que va de la administración de Asfura, no se identifican programas específicos y de gran alcance orientados a reducir activamente las brechas de género en el mercado laboral, fortalecer la independencia financiera de las mujeres o articular sistemas públicos de cuidado que apuntalen su participación productiva.

Esta realidad devela una clara tensión entre la inclusión laboral y la autonomía económica. Aunque la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha aumentado y representa el sustento de miles de hogares, este acceso se produce en condiciones de informalidad, precariedad y desprotección social. *Las desigualdades observadas, además, no dependen únicamente del mercado, sino de factores culturales y distributivos como la injusta asignación de las tareas de cuidado y el acceso desigual a activos productivos.*

DIAGRAMA #8.

Dos formas de entender la incorporación económica de las mujeres.

VISIÓN ECONÓMICA

MUJER ► EMPLEO ► CRECIMIENTO ECONÓMICO

BARRERAS ESTRUCTURALES

- Informalidad laboral
- Brechas salariales
- Trabajo de cuidados
- Segregación ocupacional
- Protección social insuficiente

VISIÓN DE DERECHOS

MUJER ► TRABAJO DECENTE ► AUTONOMÍA ECONÓMICA

ROL PREDOMINANTE

MUJER
▼
FUERZA DE TRABAJO
▼
EMPLEO
▼
CRECIMIENTO ECONÓMICO

ROL TRANSFORMADOR

MUJER
▼
TRABAJO DECENTE
▼
AUTONOMÍA ECONÓMICA
▼
CAPACIDAD DE DECISIÓN

LOS LÍMITES DE UNA ESTRATEGIA CENTRADA EN EL EMPLEO

Las condiciones identificadas impactan de manera directa en el derecho de las mujeres a la autonomía económica y a una participación equitativa en la vida productiva. ***La concentración de mujeres en sectores de menor productividad, la informalidad, el subempleo y las brechas salariales*** limitan sus posibilidades de acceder a ingresos suficientes, acumular activos, desarrollar proyectos económicos propios y fortalecer su independencia financiera.

Asimismo, ***la exclusión de la seguridad social*** profundiza su vulnerabilidad a lo largo de su ciclo de vida, precarizando etapas críticas como la maternidad y la vejez.

En este escenario, la sola creación de puestos de trabajo constituye una condición necesaria pero insuficiente para garantizar la autonomía económica de las mujeres. Para avanzar hacia una verdadera igualdad, es indispensable que la acción estatal trascienda el enfoque de la inversión y transite hacia la garantía del trabajo decente, la paridad salarial, la universalización de la protección social y el diseño de políticas públicas que reduzcan y redistribuyan las cargas de cuidado que frenan el desarrollo de las mujeres.

Pilar VII. Trabajo de cuidados

LA PERSISTENCIA DE UNA DISTRIBUCIÓN DESIGUAL DE LOS CUIDADOS

La progresiva incorporación de las mujeres al mercado laboral no ha generado una transformación equivalente en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares. Como resultado, las mujeres continúan asumiendo una doble jornada, participando en actividades productivas remuneradas con la responsabilidad principal del cuidado de hijos e hijas, personas mayores, familiares enfermos y las tareas esenciales para el sostenimiento cotidiano de la vida.

Esta situación adquiere especial relevancia en un contexto marcado por elevados índices de pobreza, informalidad laboral y una limitada infraestructura pública. Al recaer la provisión de bienestar de forma exclusiva en el ámbito familiar, son las mujeres quienes absorben la sobrecarga de trabajo. **En consecuencia, enfrentan mayores dificultades para acceder, permanecer y progresar en el mercado laboral, lo que contribuye a profundizar desigualdades económicas y a limitar sus posibilidades de alcanzar una autonomía económica plena.**

AVANCES INCIPIENTES HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CUIDADOS

Actualmente Honduras carece de un Sistema Nacional Integral de Cuidados incorporado al marco jurídico vigente. Sin embargo, existe una propuesta de Ley del Sistema Nacional Integral de Cuidados, que fue impulsada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), durante el gobierno de Xiomara Castro, presentado recientemente en el Congreso Nacional⁴⁵. Esta iniciativa busca reconocer formalmente el cuidado como un derecho humano y crear un sistema público orientado a garantizar servicios básicos para la niñez, personas mayores, personas con discapacidad y otras personas en situación de dependencia.

A pesar de su importancia, la iniciativa continúa estancada en la fase de discusión institucional dentro del proceso legislativo. Por otro lado, instancias como la ONU – Mujeres, con el acompañamiento de diversas organizaciones de la sociedad civil sostienen diálogos en el marco de la mesa “Me Cuida”⁴⁶; sin embargo, de parte del gobierno actual no se identifican otras políticas públicas de alcance nacional, orientadas específicamente a redistribuir las responsabilidades de cuidado o fortalecer una infraestructura pública de cuidados.

45 Congreso Nacional, sesión ordinario 18 de febrero, 2026. Presentación de Proyecto de Ley del Sistema Nacional de cuidados. Encontrado en <https://www.facebook.com/share/v/1B68uvLYxR/>

46 La Tribuna, 2026. ONU Mujeres impulsa Sistema Integral de Cuidados en Honduras <https://www.latribuna.hn/2026/05/28/onu-mujeres-impulsa-sistema-integral-de-cuidados-en-honduras/>

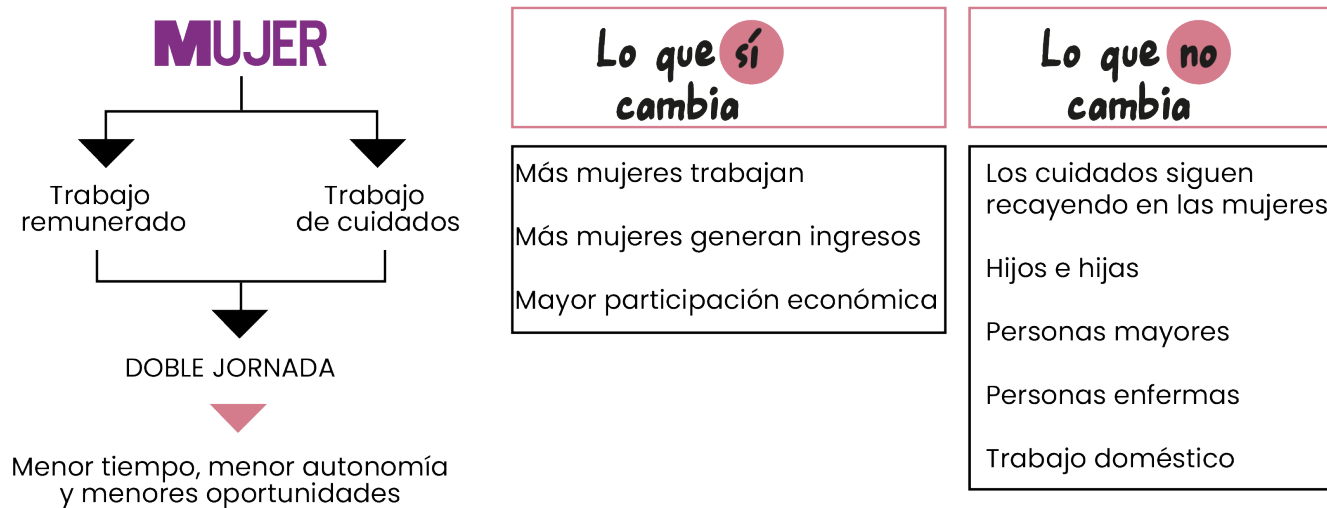
LOS CUIDADOS COMO UNA RESPONSABILIDAD TRASLADADA A LAS FAMILIAS/MUJERES

Los hallazgos evidencian que el trabajo de cuidados sigue tratándose como una responsabilidad privada y familiar, en lugar de asumirse como una responsabilidad social respaldada por el Estado. Esto genera una contradicción entre las políticas de inclusión económica y la distribución desigual de las tareas que sostienen la vida cotidiana.

La distribución desigual del trabajo de cuidados tiene implicaciones directas para la autonomía económica, la participación laboral y el ejercicio de derechos por parte de las mujeres. La sobrecarga de responsabilidades de cuidado limita las posibilidades de acceso al empleo, restringe las oportunidades de formación, reduce las posibilidades de ascenso laboral y condiciona la participación de las mujeres en otros espacios económicos, sociales y políticos.

DIAGRAMA #9.

El cuidado sigue teniendo rostro de mujer.



La **ausencia de mecanismos públicos que redistribuyan estas responsabilidades** contribuye a reproducir una división sexual del trabajo que continúa asignando a las mujeres el papel principal en el sostenimiento de la vida cotidiana. La **ausencia de un sistema nacional de cuidados vigente** limita la capacidad del Estado para intervenir sobre un factor estructural de desigualdad.

Si bien la discusión del proyecto de Ley del Sistema Nacional Integral de Cuidados abre una ventana de oportunidad para avanzar hacia un modelo que reconozca el cuidado como una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias, las comunidades y otros actores sociales, mientras esta iniciativa no sea aprobada e implementada con presupuestos reales, las desigualdades asociadas a los

cuidados continuarán reproduciéndose de manera sistemática.

Como señala la teoría social, cuando el Estado reduce su papel en la provisión de bienestar social, las responsabilidades de cuidado son trasladadas a los hogares y, dentro de ellos, principalmente a las mujeres (Fraser 2016)⁴⁷.

Pilar VIII. Medio ambiente, recursos naturales y medios de vida

DESIGUALDADES PERSISTENTES EN EL ACCESO A RECURSOS Y MEDIOS DE VIDA

Los debates sobre inversión, desarrollo económico y aprovechamiento de recursos naturales impactan de manera directa en los derechos de las mujeres rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, particularmente sobre el acceso a la tierra, el agua, los medios de vida y el control de sus territorios. Los proyectos extractivos, energéticos, agroindustriales y de infraestructura son promovidos como motores de empleo y reducción de la pobreza. Sin embargo, su implementación transforma las dinámicas económicas, sociales y ambientales de los territorios donde operan, generando impactos diferenciados para las mujeres⁴⁸.

Las mujeres suelen experimentar estos impactos de manera particular debido a su papel en la producción de alimentos para autoconsumo, la recolección de agua y las actividades de cuidado. La degradación ambiental, la pérdida de acceso a fuentes de agua, tierras productivas y semillas tradicionales incrementa sus cargas de trabajo y afecta las condiciones materiales que sostienen la vida cotidiana de las comunidades.

En consecuencia, **las mujeres rurales continúan enfrentando importantes limitaciones para acceder a la tierra, al financiamiento, la asistencia técnica y mercados⁴⁹**. Aunque existen instrumentos legales y programas orientados a fortalecer su autonomía económica, muchas mujeres siguen dependiendo de actividades agrícolas de subsistencia, empleo temporal en agroindustrias, comercio informal y trabajo doméstico no remunerado.

Estas condiciones evidencian que la pobreza rural femenina no puede explicarse únicamente por la falta de empleo. Persisten desigualdades estructurales relacionadas con el acceso a activos productivos, recursos económicos y oportunidades de desarrollo que limitan la autonomía económica de las mujeres y restringen su participación plena en la economía rural.

47 Fraser, Nancy. 2016. "Contradictions of Capital and Care." *New Left Review* 100 (julio-agosto): 99-117.

48 Centro de Estudio para la Democracia (Cespad) 2025. *Informe anual de la conflictividad socioterritorial en Honduras*. Encontrado en <https://observatorio.cespad.org.hn/wp-content/uploads/2025/05/CESPAD-Informe-anual-de-conflictos-socioterritoriales-2024.pdf>

49 CODIMCA, 2020. *Estudio sobre mujeres y tierra en Honduras*. Encontrado en https://codimca.org.hn/wp-content/uploads/2020/10/INFORME-PROYECTO-Mujeres-Tierra_FINAL.pdf

Asimismo, **las mujeres dedicadas a la defensa de la tierra, el territorio y los bienes comunes enfrentan formas específicas de violencia asociadas a su condición de género.** Entre ellas se identifican amenazas, hostigamiento, campañas de desprestigio, criminalización, vigilancia, agresiones físicas y psicológicas orientadas a limitar su participación en procesos de defensa territorial⁵⁰.

La situación es especialmente crítica para las defensoras indígenas, campesinas y afrodescendientes que participan en procesos de defensa comunitaria frente a proyectos considerados lesivos para sus territorios y medios de vida.

ENTRE EL APOYO A LAS MUJERES RURALES Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

El Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER), es una de las herramientas de financiamiento para actividades productivas desarrolladas por mujeres rurales. En el gobierno de Xiomara Castro este programa registró un incremento presupuestario cercano a los 30 millones de lempiras⁵¹. En este mismo periodo, el Instituto Nacional Agrario incorporó disposiciones orientadas a promover la titulación conjunta y el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra⁵².

El actual gobierno, a través del Instituto Nacional Agrario, entregó los documentos a las mujeres que se dedican a la producción en la zona oriental⁵³. *Sin embargo, este es un acto aislado, pues desde su estrategia económica, la administración Asfura ha identificado la minería, la energía, la infraestructura estratégica y los corredores logísticos como componentes relevantes para la atracción de inversiones y el crecimiento económico. Entre las iniciativas mencionadas se encuentran proyectos mineros, inversiones energéticas y la promoción de un corredor interoceánico como alternativa logística regional⁵⁴.*

50 Centro de Derechos de la la mujer (CDM), 2023. Encontrado en <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2024/01/Boletin-consecuencias-del-extractivismo-WEB.pdf>

51 El Heraldo, 2023. *Credimujer impulsará cerca de 700 mujeres del agro con 30 millones de lempiras.* Encontrado en: <https://www.elheraldo.hn/brandedcontent/deinteres/credimujer-impulsara-cerca-de-700-mujeres-del-agro-con-30-millones-de-lempiras-IC13556709>

52 La Tribuna, 2025. *Campesinas reciben título de propiedad.* Encontrado en: <https://www.latribuna.hn/2025/05/15/campesinas-reciben-titulos-de-propiedad/>

53 El Heraldo 2026. *Mujeres campesinas reciben por primera vez títulos de propiedad en oriente de Honduras* <https://www.elheraldo.hn/honduras/mujeres-campesinas-reciben-primera-vez-titulos-propiedad-zona-oriental-pais-FC30233565>

54 Presidencia de Honduras. 2026. *“Honduras continúa avanzando en la atracción de inversión y generación de empleo.”* Facebook, agosto de 2026. <https://www.facebook.com/61585878237603/posts/122129923575195941/>.

TENSIONES ENTRE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DERECHOS TERRITORIALES

Los hallazgos evidencian una contradicción entre los objetivos de crecimiento económico, basados en la atracción de inversiones y las demandas históricas de las mujeres rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes por el acceso y control de los territorios y los recursos naturales. La estrategia económica estatal otorga prioridad a sectores vinculados con minería, energía, infraestructura y conectividad, lo que sitúa la discusión sobre los derechos territoriales y ambientales en un lugar estratégico dentro de la reconfiguración económica impulsada por el Estado.

Desde una perspectiva de género, este modelo perpetúa la distribución desigual de recursos y oportunidades. Las mujeres rurales enfrentan barreras adicionales para acceder a tierra, financiamiento y medios de producción. También asumen una parte importante de las responsabilidades vinculadas al sostenimiento cotidiano de la vida en los territorios. Asimismo, la persecución contra las defensoras del territorio refleja que los conflictos por el uso y control de los recursos naturales también son escenarios donde se disputan el poder, el liderazgo y la participación política comunitaria.

En la gobernanza actual no se identifican marcos normativos favorables para las transformaciones estructurales que garanticen igualdad en el acceso a recursos productivos, la protección efectiva de las defensoras o una reducción sustantiva de las brechas territoriales que las afectan. Al contrario, el marco jurídico recientemente aprobado penaliza la defensa por el derecho colectivo a la tierra y el territorio.

DIAGRAMA #10.

Recursos para el crecimiento, o medios para la vida.



DERECHOS TERRITORIALES, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DEFENSA DEL TERRITORIO

Las condiciones identificadas impactan directamente en los derechos económicos, territoriales, ambientales y colectivos de las mujeres. Las limitaciones en el acceso a tierra, crédito, asistencia técnica y mercados comerciales restringen las posibilidades de alcanzar mayores niveles óptimos de autonomía económica y desarrollo productivo.

En este contexto, la degradación ambiental y las transformaciones geográficas derivadas de proyectos extractivos o de infraestructura pueden afectar de forma diferenciada a las mujeres debido a su rol fundamental en la soberanía alimentaria, la gestión del agua y las actividades de cuidado. Por otra parte, la violencia ejercida contra las defensoras de la tierra constituye una vulneración directa a sus derechos de participación, organización y defensa de derechos humanos.

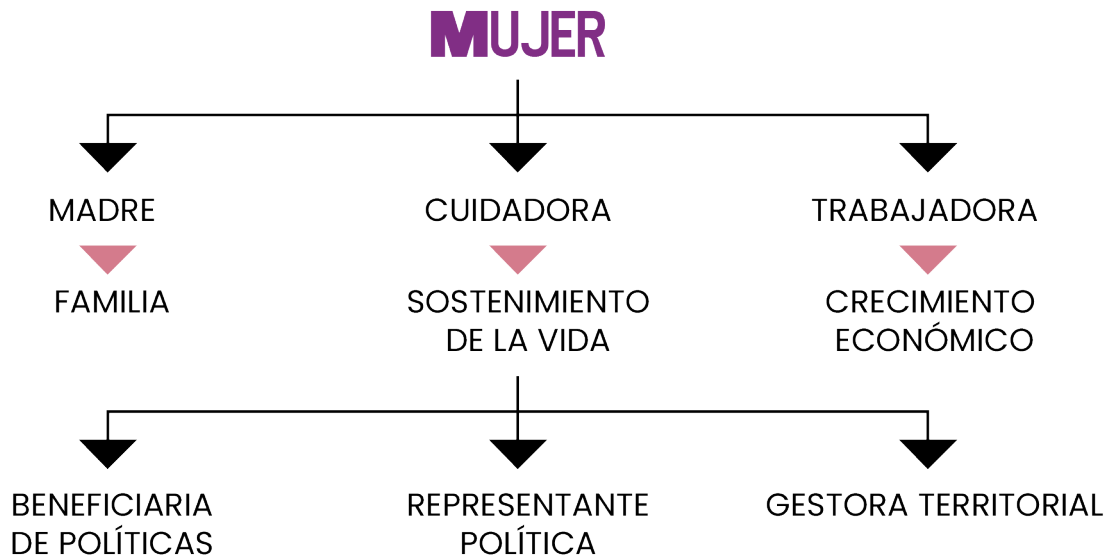
Para muchas mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, el acceso seguro a la tierra, al agua y los bienes comunes constituye el eje articulador de su seguridad alimentaria, su autonomía económica y la reproducción de la vida comunitaria. En consecuencia, las desigualdades territoriales y ambientales trascienden el plano

económico: impactan en el ejercicio de derechos fundamentales y restringen de manera sistemática las oportunidades de las mujeres para participar en igualdad de condiciones.

V. Cuadro resumen con los principales hallazgos por cada pilar de la agenda

Eje de la Agenda Política de las Mujeres	Hallazgo observado	Balace de los avances	Implicaciones para los derechos de las mujeres
Fortalecimiento institucional y presupuesto	Se mantiene SEMUJER, aumenta el marcaje de género y continúan las OMM.	Avance aparente	Se preserva la institucionalidad de género, pero con capacidad limitada de incidencia.
Violencia contra las mujeres	Reformas penales y fortalecimiento de sanciones.	Avance parcial	Mejora el marco jurídico, pero persisten problemas de prevención, impunidad y cobertura institucional.
Salud sexual y reproductiva	Mayor inversión en salud, pero enfoque centrado en maternidad y reproducción.	Estancamiento	Se fortalecen servicios, pero no se amplía significativamente la autonomía corporal de las mujeres.
Educación laica y gratuita	Ausencia de avances en educación sexual integral y mayor influencia de sectores conservadores.	Retroceso	Se reducen las oportunidades para promover igualdad de género y autonomía de niñas y adolescentes.
Participación y acceso al poder	Persisten brechas de representación y masculinización de espacios de decisión.	Estancamiento	Las mujeres continúan con acceso limitado al poder efectivo.
Autonomía económica	La generación de empleo es prioridad, pero sin medidas específicas para cerrar brechas de género.	Estancamiento	La inserción laboral femenina sigue marcada por informalidad y precariedad.
Trabajo de cuidados	Continúa la discusión de la Ley de Cuidados, sin aprobación ni implementación.	Estancamiento	Las cargas de cuidado siguen recayendo principalmente sobre las mujeres.
Medio ambiente, recursos y medios de vida	Se prioriza la inversión y los proyectos estratégicos; persisten tensiones territoriales.	Retroceso	Aumentan riesgos para derechos territoriales y medios de vida de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

DIAGRAMA #11.
Rol de la mujer en el gobierno de Asfura.



Menor centralidad de:

- AUTONOMÍA
- PODER
- DERECHOS
- CONTROL DE RECURSOS

VI. Conclusiones

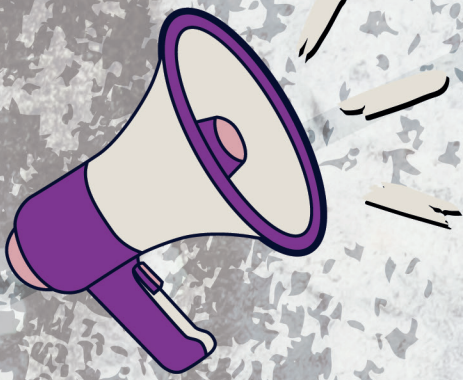
1. El análisis de los primeros meses de la gestión de Nasry Asfura devela que la tendencia predominante no es el desmantelamiento de la institucionalidad de género, sino su preservación formal en un plano secundario de la agenda pública. Aunque continúan vigentes instituciones como SEMUJER, la Política Nacional de la Mujer, el III Plan de Igualdad y Justicia de Género y otros mecanismos orientados a promover la igualdad, las verdaderas prioridades gubernamentales se concentran en el crecimiento económico, la atracción de inversiones, la generación de empleo, la seguridad y la gobernabilidad.
2. Los hallazgos evidencian una brecha crítica entre la vigencia de instrumentos institucionales y la capacidad real del Estado para modificar las condiciones de vida de las mujeres. Avances como la expansión del marcaje presupuestario de género, el fortalecimiento de algunos mecanismos institucionales y la continuidad de marcos normativos relevantes no logran traducirse en avances sustantivos en ámbitos como la autonomía económica, la participación política, el acceso a la justicia, la redistribución de las cargas de cuidado o los derechos sexuales y reproductivos.
3. La actual reconfiguración del Estado privilegia una visión tecnocrática y economicista del desarrollo, que vincula el bienestar social casi de forma exclusiva con el crecimiento económico y la generación de empleo. Bajo esta lógica, las mujeres son categorizadas frecuentemente desde una perspectiva asistencialista como beneficiarias de programas sociales o como componente del núcleo familiar, invisibilizándolas como sujetas de derechos con demandas específicas de igualdad, autonomía y redistribución del poder.
4. La persistencia de estructuras de toma de decisiones predominantemente masculinas sigue limitando el espacio de incidencia de las mujeres en la definición de prioridades nacionales. Aunque se registran avances en materia de representación formal, los espacios estratégicos del poder político siguen monopolizados por liderazgos masculinos, reproduciendo dinámicas históricas de exclusión y subordinación.
5. El avance de las agendas relacionadas con la autonomía corporal, la educación sexual integral y los derechos sexuales y reproductivos continúa condicionado por la vigencia de matrices culturales y políticas de corte conservador. Este ecosistema normativo e ideológico mantiene importantes restricciones en áreas fundamentales para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

6. En conjunto, la evidencia recolectada sugiere que Honduras atraviesa un proceso caracterizado por avances institucionales formales, pero con limitados cambios estructurales en favor de la igualdad sustantiva. El principal obstáculo identificado no radica en la inexistencia de herramientas institucionales, sino en la falta de una voluntad política capaz de colocar los derechos de las mujeres en el centro de las prioridades estratégicas del Estado y convertir los compromisos existentes en transformaciones concretas para la vida de las mujeres.

VII. Recomendaciones

- **Fortalecer la institucionalidad de género con poder político real.** Garantizar que SEMUJER, las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y los diversos mecanismos institucionales de género participen efectivamente en la planificación, presupuestación, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- **Avanzar hacia una transversalización efectiva del enfoque de género.** Dotar de capacidades técnicas, recursos sostenibles, herramientas de seguimiento y sistema de rendición de cuentas que permitan traducir los compromisos institucionales en resultados concretos a favor de las mujeres.
- **Integrar la igualdad de género en los ejes económicos e institucionales.** Incorporar activamente la perspectiva de género dentro de las estrategias de empleo, desarrollo económico, seguridad y desarrollo territorial, bajo el reconocimiento de que las brechas de género limitan el crecimiento inclusivo y la reducción de la pobreza.
- **Fortalecer los mecanismos de prevención de la violencia y el acceso a la justicia.** Complementar las reformas normativas vigentes con una ampliación sustantiva de la cobertura institucional y la articulación de acciones penales contundentes orientadas a reducir los índices de impunidad.
- **Impulsar medidas que favorezcan la autonomía de las mujeres.** Diseñar e implementar medidas estructurales que remuevan los obstáculos que impiden el desarrollo de las mujeres, dando prioridad a la redistribución de los cuidados, la paridad real en los espacios de decisión y el acceso universal a la información, educación y servicios de salud vinculados a los derechos sexuales y reproductivos.





COMUNH COMUNIDAD DE MUJERES
UNIDAS POR HONDURAS

